

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA	CAPÍTULO	07

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Maximizar la eficiencia en las Compras Públicas, tanto en el costo total (precio) como en el costo por transacción (proceso), a través de la óptima aplicación de los modelos y herramientas de compra que permitan al Estado un buen uso de los recursos.	Ahorro en el uso de recursos	<u>Economía/Resultado Intermedio</u>  1. Porcentaje de ahorro generado por compras coordinadas adjudicadas el año t	(Monto de ahorro por compras coordinadas año t/Monto presupuestado año t)*100	33.10 % (20810000.00 / 62820000.00)*100	35.60 % (68569417.99 / 192445823.69)*100	34.00 % (50000000.00 / 147100000.00)*100	23.10 % (3600000.00 / 15600000.00)*100	1
Maximizar la eficiencia en las Compras Públicas, tanto en el costo total (precio) como en el costo por transacción (proceso), a través de la óptima aplicación de los	Competitividad de los procesos de licitación	<u>Eficacia/Productos</u>  2. Porcentaje de compras mediante licitación, adjudicadas en el período t con 3 o más ofertas	(N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas /N° de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t)*100	61.10 % (48035.00 / 78656.00)*100	58.20 % (52547.00 / 90229.00)*100	56.20 % (41000.00 / 73000.00)*100	59.60 % (52299.00 / 87750.00)*100	2

modelos y herramientas de compra que permitan al Estado un buen uso de los recursos.								
Fomentar la integridad de todos los actores del Sistema de Compras Públicas a través de altos estándares de transparencia y probidad, monitoreo constante del sistema y la mejora continua de la información disponible.	Licitaciones monitoreadas	<i>Eficacia/Producto</i>  3. Porcentaje de Cobertura en Procesos de licitación pública de Alto Riesgo en el año t	(N° Procesos de licitación de monto mayor o igual a 1000 UTM con riesgo alto - categoría A- monitoreados manualmente en el año t/N° Procesos de licitación de monto mayor o igual a 1000 UTM con riesgo alto - categoría A- en el año t)*100	7.80 % (373.00 / 4772.00)*100	10.10 % (699.00 / 6917.00)*100	20.60 % (970.00 / 4715.00)*100	20.00 % (1473.00 / 7380.00)*100	3
Fomentar la integridad de todos los actores del Sistema de Compras Públicas a través de altos estándares de transparencia y probidad, monitoreo constante del sistema y la mejora continua de la información disponible.	Tratos Directos monitoreados	<i>Eficacia/Producto</i>  4. Porcentaje de Cobertura en Órdenes de Compra procedentes de Trato Directo y fundamentadas en causales más riesgosas en el año t	(N° Órdenes de compra procedentes de trato directo de causales de alto riesgo de monto mayor o igual a 1000 UTM monitoreadas en el año t/N° Órdenes de compra procedentes de trato directo de causales de alto riesgo de monto mayor o igual a 1000 UTM en el año t)*100	NM	27.10 % (1110.00 / 4099.00)*100	60.40 % (1991.00 / 3297.00)*100	55.00 % (1772.00 / 3224.00)*100	4

Notas:

1 Denominador "Monto presupuestado año t" corresponde al monto presupuestado para realizar compras, utilizando metodología de benchmarks definidos por la División de Inteligencia de Negocios de la Dirección ChileCompra.

Numerador "Monto de ahorro por compras coordinadas año t" corresponde al monto de ahorro generado al realizar una compra coordinada, el que se calcula según la diferencia entre el monto obtenido a través de un proceso de compra coordinada y el monto presupuestado.

Tanto el "Monto de ahorro por compras coordinadas año t" como el "Monto presupuestado año t" son medidos en dólares, de acuerdo al dólar observado en el Banco Central al día de la adjudicación del proceso de compra coordinada.

2 El número de licitaciones con fecha de adjudicación en el año t, que recibieron 3 o más ofertas, se calcula contabilizando las licitaciones que satisfacen los siguientes criterios:

(1) Estados: licitaciones en estado adjudicada.

(2) Fecha de referencia: Se utiliza la fecha de adjudicación de la licitación, es decir, independiente de la fecha de publicación o cierre de la licitación, la licitación se contabilizará en el mes en que fue adjudicada a algún proveedor.

(3) Cantidad de ofertas a la licitación (licitaciones que recibieron 3 o más ofertas): Para efectos de contabilizar las ofertas recibidas se consideran las ofertas efectivamente enviadas por el proveedor a la institución licitante.

Los procesos de compras considerados en este indicador corresponden a aquellos realizados por medio de procesos licitatorios correspondientes a los organismos públicos obligados por Ley a utilizar el portal Mercado Público, así como aquellas instituciones que voluntariamente adhieren a él. Todos los datos de este indicador se extraen de las Bases de Datos transaccionales del Sistema de Compras Públicas. Se excluyen de esta medición todos aquellos procesos de compra que se realizan mediante otras modalidades de compra distintas a la de licitación.

3 Las licitaciones con alto riesgo son las que están en categoría A en base a la clasificación dada por el modelo de riesgo del Observatorio. Ante la eventualidad que el modelo de riesgo no se encuentre disponible para realizar dicha clasificación, esta será realizada de acuerdo con la metodología de evaluación de riesgo manual, la cual establece reglas de negocio y especificaciones técnicas a validar.

Los procesos de licitación pueden ser monitoreados en uno o más de cualquiera de sus estados: Publicada, Adjudicada, Cerrada, Desierta o Revocada. En aquellos casos que se monitorea en más de uno de los estados señalados, se contabiliza como sólo un proceso monitoreado.

4 Se considera una causal de alto riesgo, por la complejidad de su fundamentación, los tratos directos provenientes de: (i) Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia; (ii) Si solo existe un proveedor del bien o servicio; (iii) Emergencia, urgencia o imprevisto; (iv) Contratación con titulares de derecho de propiedad intelectual o industrial; (v) Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos; (vi) Contratación de consultorías, considerando especiales facultades del proveedor; (vii) Conocimiento público de licitación pudiera poner en riesgo el objeto de la contratación; (viii) contratación de proveedor por seguridad e integridad de las autoridades; (ix) Contratación con cargo a gastos de representación; (x) Servicios de naturaleza confidencial.

En el Denominador se consideran todos los Tratos directos mayor a 1000 UTM que correspondan a las causales descritas.